



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00074481-NEUPOLICIA - PROMOCION AL GRADO INMEDIATO SUPERIOR, AL OF. INSP. RICARDO OVADILLA

VISTO:

El expediente físico N° 9820-000832/2020 del registro de Mesa de Entradas General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, en trámite bajo expediente electrónico N° EX-2020-00074481-NEUPOLICIA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los expedientes consignados en el Visto, la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén solicita la promoción del Oficial Inspector Ricardo Ovadilla, C.U.I.L. N° 23-27060636-9, legajo personal 649.559, a fin de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 40 y 80 de la Ley 715 del Personal Policial, para cubrir las necesidades orgánicas de la Institución;

Que mediante Nota N° 75 “DP/JC” del 15 de noviembre de 2019, la Dirección de Personal informó al efectivo policial que se encontraba inhabilitado para su tratamiento de ascenso por parte de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, encuadrándose así su situación en el artículo 85, inciso h) de la Ley 715;

Que siendo notificado de dicha medida en fecha 09 de diciembre de 2019, el agente impugna su inhabilitación, presentando recurso en legal tiempo y forma el día 12 de diciembre de 2019;

Que, oportunamente, el señor Ovadilla no fue incorporado al Decreto de Ascensos N° 339/20 emitido por el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén en fecha 06 de marzo de 2020, en razón de encontrarse pendiente la resolución del recurso planteado por el recurrente;

Que mediante Nota N° 580 “DP/JC” de fecha 07 de enero de 2020, se deja constancia que conforme lo informado por el Instituto Terciario Policía de Neuquén en Memorándum N° 015/20 “ITPN”, se procedió a dejar sin efecto la Nota N° 75 “DP/JC”, revirtiendo la medida tomada oportunamente y declarándolo, de esta manera, habilitado para tratamiento de ascenso por parte de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales;

Que, posteriormente, mediante Acta N° 003/2020 “JCyP” de fecha 11 de enero de 2020, la mencionada Junta en Sesión Extraordinaria emite Resolución N° 010/2020 a través de la cual se asigna al Oficial Inspector Ricardo Ovadilla una calificación de ocho (8.00) puntos, en base al estudio de su legajo personal, quedando en consecuencia, en condición de Apto Para Ascenso (A.P.A.), siendo notificado de esta

disposición por Nota N° 630 “DP/JCP”;

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Letrada General de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén y la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura;

Que, no existiendo óbices legales, es menester proceder al dictado de la norma que disponga la promoción al grado inmediato superior del Oficial Inspector Ricardo Ovadilla;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: **PROMUÉVASE** con efectividad a las cero horas del día 01 de enero de 2020, a Oficial Principal (categoría GS-1), al actual Oficial Inspector (categoría HS-1), Cuerpo Seguridad – Escalafón General, Ricardo Ovadilla, C.U.I.L. N° 23-27060636-9, legajo personal 649.559, clase 1979.

Artículo 2°: **AUTORÍZASE** a la Dirección Administración, dependiente de Jefatura de Policía, a realizar las conversiones de los cargos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos precedente.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma, será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente:

Jur	SA	URP	Prg	SUBP	Fin	Fun	Sfun	Inc	Ppal	Ppar	SPar	FuFi	UbGe
02	D	01	034	001	02	01	00	01	10	00	003	1111	2130

Artículo 4°: **NOTIFÍQUESE** al interesado del contenido de la presente norma, a través de la Dirección de Personal de Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.